

SANTA CRUZ, 01 de octubre de 2024

VISTOS

- 2. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3. El Decreto Exento N° 2427 de fecha 01 de septiembre de 2021, que aprueba El contrato de arrendamiento, de 01 de septiembre de 2021, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Nº 126, de esta comuna, desde 01.09.2021 al 31.08.2022.
- 4. El Decreto Exento N° 3030 de fecha 25 de agosto 2022, que aprueba la prórroga y modificación, de 01 de septiembre de 2022, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Nº 126, de esta comuna, desde 01.09.2022 al 31.08.2023.
- 5. El Decreto Exento N° 3501 de fecha 10 de agosto 2023, que aprueba la prórroga y modificación, de 01 de septiembre de 2023, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Nº 126, de esta comuna, desde 01.09.2023 al 31.03.2024.
- 6. El Decreto Exento Nº 1509 de fecha 01 de abril de 2024, que aprueba la prórroga y modificación, de 01 de abril de 2024, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Nº 126, de esta comuna, desde 01.04.2024 al 30.06.2024.
- 7. El Decreto Exento Nº 3292 de fecha 01 de julio de 2024, que aprueba la prórroga y modificación, de 01 de julio de 2024, suscrito entre este municipio y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Nº 126, de esta comuna, desde 01.07.2024 al 30.09.2024.
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3", suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble de propiedad de las personas indicadas anteriormente.
- 2. Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad el resguardo de insumos, fichas y demás elementos de provenientes de las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.

DECRETO EXENTO N°4779:

APRUEBASE, la prórroga de contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Santa Cruz y María Isabel Muñoz Poblete, por si, y en representación de don Erasmo Juventino Muñoz Poblete; Manuel Iván Muñoz Poblete, y de doña Olga Elena Cabello Maldonado, desde 01.10.2024 al 30.11.2024, referido al inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Nº 126, Santa Cruz de esta comuna, por la suma mensual de \$445.628 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.09.002.001.002 del Presupuesto Vigente del Servicio Municipal de Salud.-

ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.

^{*} Alcaldía

^{*} Dirección de Salud